



## CONVOCATORIA

El secretario de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 16 del artículo 19 del Acuerdo 001 de 1995, Acuerdo No. 026 de 19 de octubre de 2006 modificado por el Acuerdo 05 del 09 de Marzo de 2018, y de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195, Artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993; al Artículo 203 del Código de Comercio, al Parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, así como la sesión ordinaria de Junta celebrada el 09 de Marzo de 2018, así como en las demás normas sobre la materia.

## CONVOCA

A las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso público abierto para seleccionar el Revisor Fiscal de ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.

**Nombre de la Empresa** : ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN  
**Nivel de Complejidad** : II nivel de complejidad  
**Dirección** : Calle 7 No. 14 – 74 Garzón – Huila  
**Teléfono** : 8332533 – 8332570

**Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 09 de Marzo de 2018

**Naturaleza Jurídica del Contrato** : Contrato de prestación de servicios Profesionales  
**Valor de los Honorarios:** \$4.241.252 por el primer año, ajustado cada 01 de abril en el IPC.  
**Periodo** : Tres (3) años, contados a partir del 01 de abril de 2018.  
**Lugar de prestación del servicio** : Hospital Departamental San Vicente de Paúl Garzón Huila.

## REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas reglamentarias.

En todo caso el Revisor Fiscal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, tanto el principal como el suplente deberán reunir los siguientes requisitos:

- Título de Contador expedido por una institución de Educación Superior legalmente autorizada.
- Tarjeta Profesional.
- Experiencia general certificada donde conste que se ha ejercido como revisor fiscal por un término no inferior a cinco (5) años.
- Experiencia específica certificada donde conste que se ha ejercido como revisor fiscal en el sector salud por un término no inferior a tres (3) años.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.



- No tener antecedentes fiscales, ni antecedentes disciplinarios ante la Junta Central de contadores desde su fecha de inscripción, ni antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, ni estar reportado por registrar antecedentes judiciales en la página de la policía nacional de Colombia.

## **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES**

Quienes aspiren a Revisor Fiscal y suplente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, deberán aportar en sobre cerrado como mínimo los siguientes documentos:

1. Carta de presentación firmada, dirigida a la Junta Directiva, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las normas legales que rigen la Revisoría Fiscal y número de folios.
2. Propuesta.
3. Plan de trabajo.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de apertura de la presente convocatoria. (para la persona jurídica).
5. Formato único de Hoja de Vida Persona Natural y/o persona jurídica (Leyes 190 de 1995, 443 y 489 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios), con sus respectivos soportes que acrediten formación académica (Diplomas y actas de grado donde conste que cumple los requisitos y los demás diplomas o certificaciones para acreditación de estudios) y documentos que acrediten la experiencia laboral e experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. Debe incluirse fotocopia de Tarjeta Profesional, para los casos que la Ley señala y Título universitario.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores desde su fecha de inscripción.
7. Certificar bajo la gravedad del juramento que el Revisor Fiscal principal como el Suplente no se hallan incurso en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario del Proponente cuya actividad se ajuste al objeto de la convocatoria.
9. Certificado de Cumplimiento del pago a la seguridad social y aportes y/o planilla según corresponda a la persona proponente natural y/o jurídica.
10. Certificado de Antecedentes fiscales generado de la página WEB de la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios generado de la página WEB de la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado judicial generado de la página WEB de la policía Nacional [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) link antecedentes judiciales



13. En caso de publicación de trabajos e investigaciones deberá anexar copia del artículo y del glosario en que se encuentre claramente identificada la publicación, volumen, número fecha y autores.

## **INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La inscripción se realizará personalmente en la Secretaría de la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, ubicada en el primer piso de la sede principal ubicada en la calle 7 No. 14 - 74 del municipio de Garzón antes de la fecha de cierre y recepción de hojas de vida, desde el martes 09 de marzo hasta el 15 de marzo de 2018 en horario hábil de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 2:00 pm a 5:00 p.m., la radicación de las propuestas se realizará en original y copia (1) en sobre cerrado y sellado dirigido a la Junta Directiva de la ESE según cronograma.

## **PROPUESTA**

Los proponentes deben elaborar una propuesta atendiendo el conocimiento que tengan sobre la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN y la experiencia en auditorías a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, conocimiento de la normatividad aplicable al sector salud y de las obligaciones de la IPS frente a organismos externos, principalmente los de vigilancia y control, de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales, comerciales, y formales consignados en este documento.

La Propuesta debe contener la metodología y el alcance del trabajo de Revisoría Fiscal, incluyendo:

### **Propuesta Técnica**

El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, a través del cual se ejerza la Revisoría Fiscal del Hospital con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia y deberá incluir entre otros servicios:

1. Auditoría Financiera
2. Auditoría de Gestión
3. Auditoría de Sistemas
4. Auditoría Administrativa
5. Auditoría de Control Interno
6. Auditoría a los Procesos Asistenciales
7. Auditoría de cumplimiento o legalidad
8. Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental
9. Propuesta para realizar Auditoría Externa en los Puestos y/o Centros de Salud – Centro de Terapias y Consulta Externa dependientes de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.
10. Propuesta de Auditoría de la implementación del Modelo Estándar de Gestión de la Calidad, según norma MECI 1000:2005 y Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias.
11. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
12. Fotocopia de la declaración de Renta y complementarios del año 2016.
13. Constancia sobre la experiencia relacionada.
14. La ausencia de los requisitos necesarios es causal para NO proceder a su evaluación.



### **Capacidad Técnica y Operativa**

El proponente deberá incluir en su propuesta, la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.

### **PLAN DE TRABAJO**

El proponente presentará un plan de trabajo en el cual se incluirán las actividades a realizar con las diferentes áreas a auditar, disponibilidad y dedicación de tiempo para realizar la función de Revisoría Fiscal, al igual que el cronograma semanal de actividades a realizar.

Así mismo presentar propuesta para la revisión de los Estados financieros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, de conformidad con las normas que regulan la materia.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación y análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. Los miembros del comité de selección designado por la Junta Directiva podrán solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

El Comité de Selección designado por la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, una vez estudiadas y evaluadas las propuestas presentará el día 23 de marzo de 2018, los proponentes elegibles que cumplen con los requisitos establecidos en esta convocatoria, para que en sesión de la Junta Directiva se proceda a seleccionar al Revisor Fiscal.

### **FECHA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES Y PUBLICACION DE CONVOCATORIA**

09 de marzo de 2018 4:00 p.m.

### **FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES**

15 de marzo de 2018 5:00 p.m.

### **PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS PAGINA WEB**

20 de marzo de 2018

### **ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL**

23 de marzo de 2018

Atentamente,

  
**NESTOR UHALYL MONROY ATIA**  
Gerente – Secretario